

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4098 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por auto de fecha de hoy en el Procedimiento número 388/09, se ha declarado en concurso necesario/abreviado al deudor Ginapefe, Sociedad Limitada con domicilio en calle Vicente Peirats Monton número 21-4.º C de Vall d'Uxo y C.I.F./D.N.I número B-12564324.

Segundo.- Que dicho deudor ha sido suspendido en sus facultades de administración y disposición siendo sustituido por la Administración Concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de Quince Días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 15 de enero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100006271-1